

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
CARRERA 10ª. No. 14-33 PISO 12º

CLASE DE PROCESO:

VERBAL

DEMANDA

DEMANDANTE

NORBERTO LOPEZ C.C. No. 80367223

DEMANDADO

ELVIRA GAVIRIA DE KROES C.C. No. 20209528  
PERSONAS INDETERMINADAS

CUADERNO No. UNO(1)

RADICADO DEL PROCESO  
110013103025201900387 00

Carlos Llanos

Abogado

150

**Señores Juzgado veinticinco Civil del Circuito**

Aten. Señor Juez  
Dr. **Jaime Chavarro Mahecha**

Proceso: **110013103025201900387**  
Demandante: **Norberto López**  
Demandado: **Elvira Gaviria de Kroes e Indeterminados**

**Asunto. Recurso de Reposición**

**Carlos Humberto Llanos Urueña**, abogado reconocido dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto, encontrándome dentro de los términos judiciales, presento recurso de Reposición contra el auto proferido el 26 de febrero de 2021, notificado en el estado del 1° de marzo, por medio del cual indicó la ausencia del "cotejo del auto admisorio de la demanda", el que fue presentado por la parte actora el 18 de noviembre del 2020, con el trámite de la notificación que reporta el artículo 291 del CGP.

Dicho Auto tiene dos fechas, cotejo 13 de noviembre 2020, cuando se ordenó en la oficina de correo, y cotejo 18 de noviembre 2020, cuando se reportó efectiva la notificación del 291.

Para fundamentar lo dicho, vuelvo a anexar la prueba indicada, presenta al final de misma.

Respetuosamente

---

**Carlos Humberto Llanos Urueña**

C.C. N° 19169305 de Bogotá  
T.P. N° 92908 del C.S. de la J.

[llankarl@gmail.com](mailto:llankarl@gmail.com) Tel. 3108800655



BOGOTA - FC

ENTREGADO 1 2 NOV 2020



15A



www.prontoenvios.com.co 6775528 Nit.900.310.856-2

F/H IMPRESION 2020-11-04 11:37:27	F/H ADMISION 2020-11-04 11:37:25	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 11021	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 11021
---	--	---	--

Guia: 303258900935

POS

DE: JUZGADO 025 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.		PARA: ELVIRA GAVIRIA DE KROES	
CONTACTO: CCTO25BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO		CONTACTO: 0	
DIRECCION: CARRERA 10#14-33 PISO 12		DIRECCION: CARRERA 12 NO. 78 - 51 APTO 503	
IDENTIFICACION: 110013103025		TELEFONO: 0	
Tipo de Envio:		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	
CONTIENE / OBSERVACIONES: ANEXA AUTO ADMISORIO		 04 NOV 2020 COPIA COTEJADA TENIENTE NOMBRE DE SORTE SELLO RESOLUCION No. 0636	
CAJA[ ] SOBRE[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ] 0			
VALOR DECLARADO 6.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 8500.00
VALOR TOTAL 8500.00		NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)	
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros		Fecha de Entrega Entregado por	
Intentos de entrega 1. 20 101 0000 2. 20 201 0000 3. 10 101 0000		251 - Notificación 251 Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 025 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. Depos: CLINDRAMARCA Demandante: NORBERTO LOPEZ Radicado: 2910-0307 Naturaleza: VERBAL DE PERTENENCIA Demandado: ELVIRA GAVIRIA DE KROES Notificado: ELVIRA GAVIRIA DE KROES	
Largo 0	Ancho 0	Alto 0	Peso 1 KG
Unidades 1			

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) []

Usuario: PUBLIEDICTOS

Guia: 303258900935 Notificacion



BOGOTA - FC  
 6775528  
 CRA 80A # 64C-96 BVILLALUZ  
 Nit.900.310.856-2  
 OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO  
 www.prontoenvios.com.co  
 Res. 0636 de Abril 17 de 2015  
 RPOSTAL 0389 MINTIC



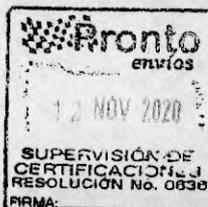
Guía No.303258900935  
 291 - Notificación 291  
 Radicado: 2019-00387  
 Naturaleza: VERBAL DE PERTENENCIA  
 Fecha auto: 16/07/2019

Para consulta en línea escanear Código QR

### CERTIFICA

Que esta oficina recepciono y despacho un sobre que dice contener notificacion con la siguiente informacion:

<b>Datos de remitente</b>	
Nombre: JUZGADO 025 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. Contacto: ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Dirección: CARRERA 10#14-33 PISO 12 110321 BOGOTA BOGOTA Teléfono: 0 Identificación: C Cedula 110013103025	
<b>Datos de destinatario</b>	
Nombre: ELVIRA GAVIRIA DE KROES Contacto: 0 Dirección: CARRERA 12 No. 78 - 51 APTO 503 BOGOTA BOGOTA [CP: 110221] Telefono: 0 Identificación: 0 Observaciones: ANEXA AUTO ADMISORIO	
<b>Datos de notificación</b>	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 025 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. Departamento juzgado: CUNDINAMARCA Demandante: NORBERTO LOPEZ Radicado: 2019-00387 [291 - Notificación 291] Naturaleza: VERBAL DE PERTENENCIA Demandado: ELVIRA GAVIRIA DE KROES Notificado: ELVIRA GAVIRIA DE KROES Fecha auto: 16/07/2019	
El envío se pudo entregar: SI Fecha de última gestión: 2020-11-06 13:47:19	



BOGOTA - FC		www.prontoenvios.com.co 6775528 Nit.900.310.856-2		Guía: 303258900935		POS
FM IMPRESION 2020-11-04 11:27:57	FM ADMISION 2020-11-04 11:37:28	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110221	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110221	DE: JUZGADO 025 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.		PARA: ELVIRA GAVIRIA DE KROES
CONTACTO: CCTO25BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO		CONTACTO: 0		DIRECCION: CARRERA 10#14-33 PISO 12		DIRECCION: CARRERA 12 NO. 78 - 51 APTO 503
IDENTIFICACION: 110013103025		TELEFONO: 0		CONTIENE / OBSERVACIONES: ANEXA AUTO ADMISORIO		CONTIENE / OBSERVACIONES: ANEXA AUTO ADMISORIO
CAJA [ ] SOBRES [ ] PAQUETE [ ] CITRO [ ]		VALOR DECLARADO 0.00		OTROS VALORES 0.00	PLETE \$600.00	VALOR TOTAL \$600.00
<input type="checkbox"/> Despachado <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> No recibido <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Otro		<input type="checkbox"/> Despachado <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Otro		DESTINATARIO O PERSONA QUE RECIBE <i>Primitivo Moreno</i> P. 456 RESIDENTE: NORBERTO LOPEZ-BELLO		FIRMAS, FECHA Y SELLO [ FECHA / HORA ] 05-11-20 10:05

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIO P RIMITIVO MORENO PLACA 456 ,PRONTO ENVIOS CERTIFICAN QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA D RECCION.SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35

ENTREGADO  
**SI**

Firma autorizada



Para constancia se firma en Bogota a los 12 días del mes Noviembre del año 2020

Página 1 de 1

Impreso Por FivePostal (www.fivepostal.com) procesada con FivePostal 2020 BOGOTA COLOMBIA



JUZGADO: 25 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ 152  
 DIRECCION: CARR 10º # 14-15/33 BOGOTÁ

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL  
 ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.**

Fecha: 04, XI, 2020

Señor:  
 NOMBRE: ELVIRA GAVIRIA DE KROES  
 DIRECCIÓN: CARRERA 12 # 78-51 APTO 503  
 CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

No. Del proceso	/ Naturaleza del Proceso	/ fecha de providencia DD/MM/AAAA
<u>2019-00387</u>	<u>VERBAL - PERTENENCIA</u>	<u>16-JUL-2019</u>

Demandante	Demandado
<u>NORBERTO LÓPEZ</u>	<u>ELVIRA GAVIRIA DE KROES E INDISTINTO</u>

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 ~~10~~ 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable:  
 \_\_\_\_\_  
 Nombres y Apellidos  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA

Parte Interesada  
CARLOS ANTONIO USMOS URUSMOS  
 \_\_\_\_\_  
 Nombres y Apellidos  
[Firma]  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003



04 NOV 2020

COPIA COTEJADA  
 DEL ORIGINAL  
 RESOLUCIÓN No. 0636

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 16 JUL 2019.

1100131030-25-2019-00387-00

Subsanada en debida forma y por reunir las exigencias legales se ADMITE la presente demanda VERBAL DE DECLARACIÓN PERTENENCIA promovida por NORBERTO LÓPEZ contra los ELVIRA GAVIRIA DE KROES y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada por el término legal de VEINTE (20) DÍAS.

Notifíquese a la demandada, conforme lo establecen los artículos 290 a 293 del C. G del P.

Atendiendo lo manifestado en la demanda se ordena el emplazamiento de las personas que se crean con derechos respecto del inmueble a usucapir, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 375 y los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso.

La parte interesada deberá proceder a la publicación del emplazamiento de conformidad con lo indicado en las citadas normas, con la advertencia que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la inclusión del mismo en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, inclusión ésta que se realizará por la secretaria del Despacho una vez sea allegada la constancia de publicación del emplazamiento.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación Curador Ad-Litem si a ello hubiere lugar, a fin que represente a los demandados y a los indeterminados, conforme al numeral 8° del Art. 375 del C. G. del Proceso, siempre y cuando se cumplan las previsiones establecidas en el numeral 7° del referido artículo.

El demandante deberá instalar una valla de dimensión no inferior a un metro cuadrado, en lugar visible de cada uno de los predios objeto del proceso, junto a la vía pública más importante sobre la cual tengan frente o límite; la valla deberá contener los datos determinados en el numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, para tal efecto deberá allegar a esta sede judicial, registro fotográfico en medio físico y digital, a fin que la secretaria proceda a la inclusión del mismo en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Pronto  
envíos

04 NOV 2020

COPIA COTEJADA  
DEL ORIGINAL  
RESOLUCIÓN No. 0636

153

Se ordenará la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del inmueble de mayor extensión, conforme el artículo 592 del Estatuto Procesal; por secretaría oficiase a la respectiva Oficina de Registro.

Se ordena informar sobre la existencia de este proceso, a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Agencia Nacional de Tierras, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones conforme los dispone el inciso 2° del numeral 6° del artículo 375 del C. G. del P. Expidanse los oficios correspondientes.

De otro lado se requiere a la parte actora a fin que dentro del término de 30 días contados a partir de la elaboración de todos los oficios ordenados en el presente auto, acredite la radicación de la totalidad de los mismos, acredite la notificación de la demandada, aporte la publicación del emplazamiento y de la fijación de la valla, en los términos y condiciones dispuestos en éste proveído, so pena de tener por desistida la acción, conforme el artículo 317 de la norma procesal.

Se reconoce personería jurídica al abogado CARLOS HUMBERTO LLANOS URUEÑA, como apoderado judicial de la parte actora, para los efectos y conforme el poder conferido

Notifíquese.  
La Juez,

**OLGA CECILIA SOLER RINCÓN**

**Pronto**  
envíos

04 NOV 2020

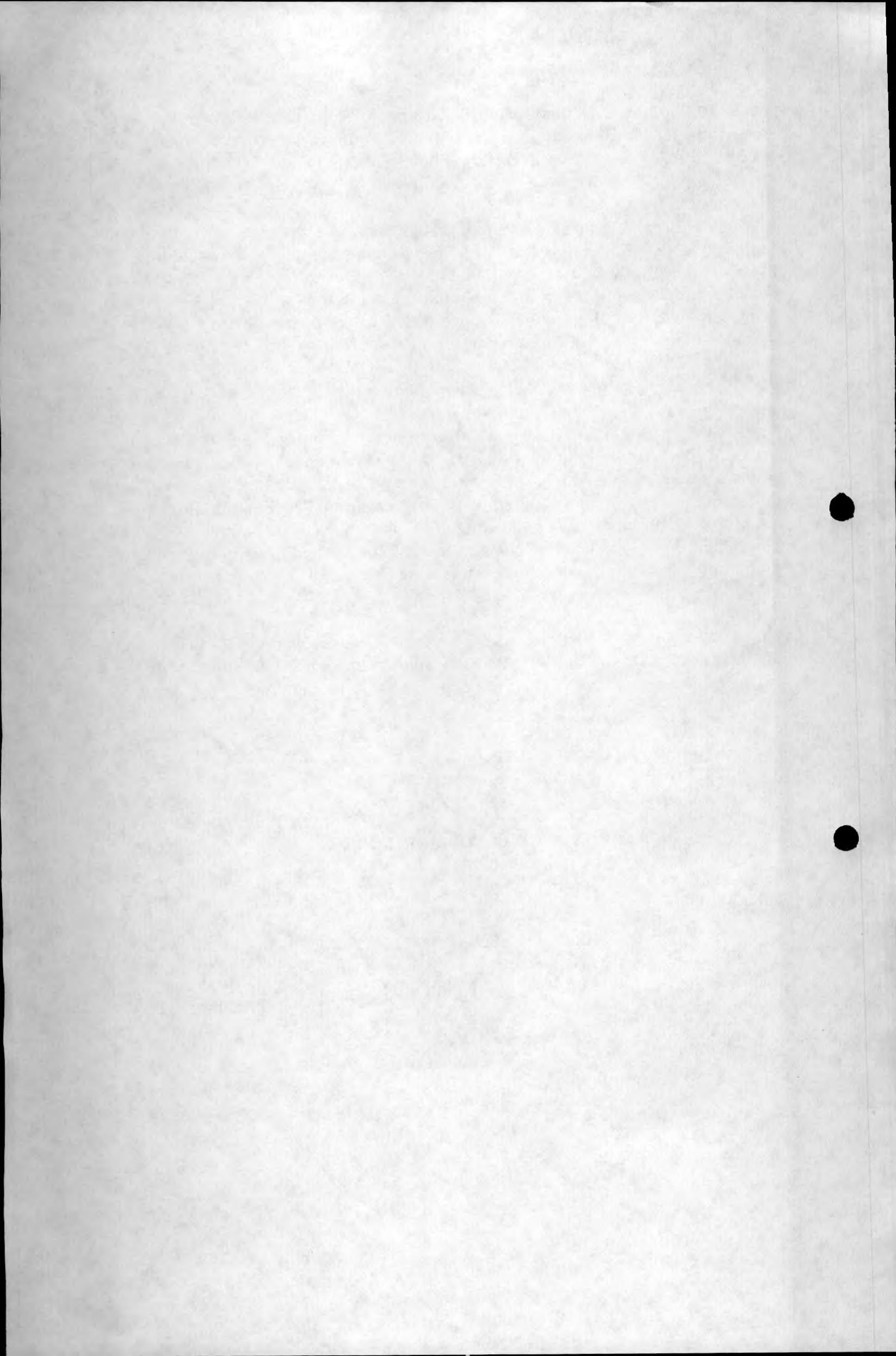
COPIA COTEJADA  
DEL ORIGINAL  
RESOLUCIÓN No. 0636

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy las 8.00 A.M.	a la hora de
<b>17 JUL 2019</b>	
Secretaria	

**Pronto**  
envíos

13 NOV 2020

COPIA COTEJADA  
DEL ORIGINAL  
RESOLUCIÓN No. 0636



154

**RECURSODE REPOSICIÓN 2019-00387**

Carlos Llanos <llankarl@gmail.com>

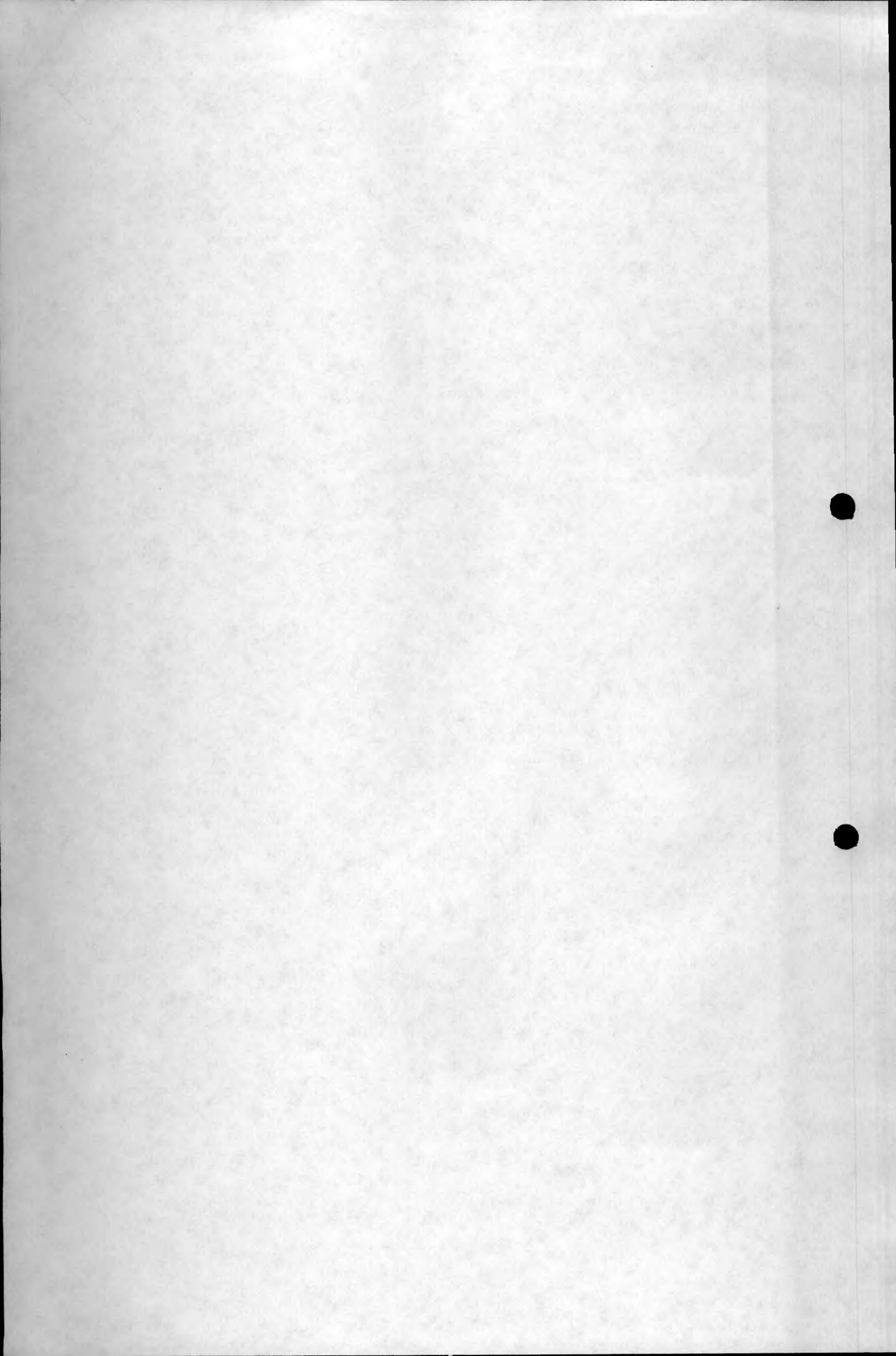
Mie 3/03/2021 3:29 PM

**Para:** Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (881 KB)

COTEJO 291 AUTO ADMISORIO.pdf; MEMO REPOSICIÓN AUTO ADMISORIO-convertido.pdf;

CARLOS LLANOS  
CC19169305  
TP 92908 CSJ



**JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 25 de marzo de 2021

**TRASLADO No. 007/T-007**

**PROCESO No. 11001310302520190038700**

**Artículo: 319**

**Código: Código General del Proceso**

**Inicia: 26 de marzo de 2021**

**Vence: 06 de abril de 2021**

**KATHERINE STEPANIAN LAMY**

Secretaria